Asunción, 19 de febrero de 2020

Señor:
Ing. Hugo Arce
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Asunción - Paraguay

Ref. Contrato S.G. Ministro Nº 288/2019. LPN MOPC Nº 214/2019 "Pavimentación asfáltica sobre empedrado en varios tramos de la Región Oriental- 1ra. Tanda" Lote: Nº 4 Departamento San Pedro

Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en relación a la obra de referencia, con el objeto de presentar tres ejemplares de Propuesta de Convenio Modificatorio Nº 1, verificado conjuntamente con la Contratista y debidamente firmadas por el Representante legal Ing. Carlos V. Gueyraud C. y la fiscalización.

Sin otro particular, atentamente.

Ing. Santiago Trinidad
Fiscal de Obra
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

M.O.P.C. - V.M.O.P
Exp. Nº 1709
Fecha 21 FEB. 2020 Hora 14:50
M. Coronel
Firma

MOPC
G.V.M.O.P.C.
Fecha: 24 FEB. 2020

VMAF	DV	DCV	DOP
C. TÉC.	DPV	DRI	CNRP
CDT	USP	UOC	SG
DAJ	DAI	DGSA	DIPE
DAPSAN	UDAI	PC	CRI

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

18 (día y hora)

f 10420

constructora
ING. CARLOS GUEYRAUD

CVGC N° 010/2020

Asunción, 19 de febrero de 2020

Señor:
Ing. Santiago Trinidad
Fiscal de Obra
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Asunción - Paraguay

Ref. Contrato S.G. Ministro N° 288/2019. LPN MOPC N° 214/2019 "Pavimentación asfáltica sobre empedrado en varios tramos de la Región Oriental- 1ra. Tanda" Lote: N° 4 Departamento San Pedro

Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del contrato de la referencia, con el objeto de poner a consideración la Propuesta del Convenio Modificatorio N° 1, en 1(un) original y 3 (tres) copias, para su verificación y de no existe ninguna objeción remitir a las instancias correspondientes a fin de proseguir con los trámites para la suscripción.

Sin otro particular, atentamente.

Ing. Carlos V. Gueyraud C.
Representante Legal

Recibí

Charles De Gaulle 1.694 e/ India Juliana - E-mail: gueyraud@tigo.com.py - Tel.: (+595 21) 610 263/4 - 609 913

LLAMADO MOPC Nº 24/2019
ID Nº 363540

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL, 1era TANDA DE LA DIRECCION DE VIALIDAD AD REFERENDUM A LA PROGRAMACION PRESUPUESTARIA

LOTE 4 – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Por cuanto el Contrato S.G. Ministro Nº 288/2019, suscrito en fecha 30 de Julio de 2019, para la ejecución de la Obra: **"PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO Gral. AQUINO SANTA CLARA 1era TANDA - LOTE 4 – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO",** adjudicada por Resolución Ministerial N°1238/2019, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** y el **Ing. CARLOS V. GUEYRAUD C.** , contempla el derecho del Comitente de introducir modificaciones en el alcance de las obras durante la construcción de la Obra, para ajustarla a las necesidades reales, se solicita el presente Convenio Modificatorio Nº 01, de acuerdo a los siguientes términos:

CONCORDANCIA

El Convenio Modificatorio de Obra Nº 01 se emite en un todo de acuerdo a lo establecido en la **Cláusula 4.3 Documentos contractuales posteriores a la formalización del Contrato,** de las Condiciones Generales del Contrato de Obra: "El Contrato, una vez formalizado, sólo podrá modificarse mediante Convenios Modificatorios. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

19. Convenios modificatorios: 19.1. Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03.

ALCANCE y JUSTIFICACIONES

Las modificaciones a implementarse a través del Convenio Modificatorio N° 1 se basan en la revisión y actualización del Proyecto licitatorio. Dichas modificaciones fueron elaboradas por la Fiscalización y el equipo técnico de la Contratista.

Las modificaciones introducidas son necesarias para el logro de una obra funcional, atendiendo los requerimientos técnicos acordes con las características de la vía.

Los cambios a realizarse involucran en sí la variación de las cantidades de trabajos contractuales, la actualización de cantidades necesarias in situ de algunos ítems adecuándolas a las condiciones reales existentes, que son necesarios para la buena terminación de la obra.

DESCRIPCIÓN DE LAS VARIACIONES DE CANTIDADES EN RELACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL

Las modificaciones a implementarse a través del Convenio Modificatorio N° 01 se basan en las condiciones encontradas en las zonas de obra y a las modificación del ancho de la banquina que de 1,30 m. se modificó a 2,00 m., teniendo en cuenta el tráfico de camiones de gran porte y buses de pasajeros que no tienen paradas, dando mayor comodidad y dotando de mayor seguridad a los pasajeros que descienden o ascienden, en ese contexto las cantidades algunos ítems no alcanzan las previstas contractualmente, para la buena terminación de la obra, por lo que pasan a formar parte del presente Convenio Modificatorio

Ítem 1 – Bacheo de empedrado existente:

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Cantidad Contractual	457,00	m2
Convenio Modificatorio Nº 1	1.076,06	m2
Diferencia	**619,06**	m2

El ítem sufre variación según necesidad de obra.

Ítem 2 – Bacheo Profundo con Macadan Hidráulico

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Cantidad Contractual	57,13	m3
Convenio Modificatorio Nº 1	427,16	m3
Diferencia	**370,03**	**m3**

El ítem sufre variación según necesidad de obra.

Ítem 3 – Regularización de Sub rasante en Banquina:

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Cantidad Contractual	27.200,00	m2
Convenio Modificatorio Nº 1	27.269,20	.m2
Diferencia	**69,20**	**m2**

El ítem tuvo esta diferencia debido a modificación del ancho de la banquina que de 1,30 m. se modificó a 2,00 m., teniendo en cuenta el tráfico de camiones de gran porte y buses de pasajeros que no tienen paradas, dando mayor comodidad y dotando de mayor seguridad a los pasajeros que descienden o ascienden

4 cuatro

Ítem 4 – Base Granular Estabilizada CBR 100% EN Banquina:

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Contractual	3.536,00	m3
Convenio Modificatorio Nº 1	5.381,84	m3
Diferencia	**1.845,84**	**m3**

El ítem sufrió este aumento por la misma razón del ítem anterior y la verificación del cálculo.

Ítem 5 – Riego de Imprimación:

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Contractual	21.216,00	lts
Convenio Modificatorio Nº 1	34.921,81	lts
Diferencia	**13.705,81**	**lts**

El ítem tiene un aumento debido a verificación de cálculo, con el nuevo perfil transversal

Ítem 6 – Riego de liga:

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Contractual	42.000,00	lts
Convenio Modificatorio Nº 1	53.388,94	lts
Diferencia	**11.388,94**	**lts**

El ítem tiene un este aumento debido a verificación de calculo, con el nuevo perfil transversal

Ítem 7 –Regularización con CºAº:

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Contractual	2.285,00	Tn
Convenio Modificatorio Nº 1	3.666,58	Tn
Diferencia	**1.381,58**	**Tn**

El ítem tiene aumento debido a verificación de cálculo.

Ítem 8 – Carpeta Cº Aº:

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Contractual	3.558,00	m3
Convenio Modificatorio Nº 1	3.558,00	m3
Diferencia	**0,00**	**m3**

El ítem no tiene variación.

5 enero

Ítem 9 – Pórtico de señalización:

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Contractual	1	un
Convenio Modificatorio Nº 1	1	un
Diferencia	**0,00**	**un**

El ítem no tiene variación

Ítem 10 – Señalización Horizontal:

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Contractual	2.800,80	m2
Convenio Modificatorio Nº 1	2.800,80	m2
Diferencia	**0,00**	**m2**

El ítem no tiene variación.

Ítem 11 – Tachas reflectivas:

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Contractural	2.916,00	un
Convenio Modificatorio Nº 1	2.916,00	un
Diferencia	**0,00**	**un**

El ítem no tiene variación.

Ítem 12 –Tachones Reflectivos:

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Contractual	146,00	un
Convenio Modificatorio Nº 1	146,00	un
Diferencia	**0,00**	**un**

El ítem no tiene variación

Ítem 13 – Señalización Vertical:

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Contractual	21,71	m2
Convenio Modificatorio Nº 1	21,71	m2
Diferencia	**0.00**	**m2**

El ítem no tiene variación

Ítem 14 –Barandas Metálicas de Contención Vehicular

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Contractual	67,00	m

6 SOS

Convenio Modificatorio Nº 1	67,00	m
Diferencia	**0.00**	**m**

El ítem no tiene variación

Ítem 15– Loseta de HºAº para accesos a propiedades.

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Contractual	12,00	m3
Convenio Modificatorio Nº 1	24,10	m 3
Diferencia	**12,10**	**m3**

El ítem aumenta debido a necesidad constatada durante la ejecución de la obra

Ítem 16 – Alcantarilla tubular simple de Ø 80m

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Contractual	20,00	ml
Convenio Modificatorio Nº 1	28,00	ml
Diferencia	**8,00**	**ml**

El ítem aumenta debido a la necesidad surgida durante ejecución de la obra

Ítem 17– CunetasRevestida de Hº

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Contractual	71,40	ml
Convenio Modificatorio Nº 3	71,40	ml
Diferencia	**0,00**	**ml**

El ítem no tiene Variación.

Ítem 18– Limpieza de Alcantarilla y Cunetas Laterales

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Contractual	100,00	ml
Convenio Modificatorio Nº 1	100,00	ml
Diferencia	**0.00**	**ml**

El ítem no tiene Variación

Ítem 19- Instalaciones y Servicios Complementarios

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Contractual	12,00	mes
Convenio Modificatorio Nº 1	15,00	mes
Diferencia	**3,00**	**mes**

El ítem tiene modificación ya que el Convenio Nº 1 amplía el plazo de ejecución por aumento de obra

Ítem 20– Movilización

7 SIETE

CÓMPUTO	CANTIDAD	UNIDAD
Contractual	1,00	gl
Convenio Modificatorio Nº 1	1,00	gl
Diferencia	**0,00**	**gl**

El ítem no tiene Variación

PLANILLA COMPARATIVA

En la Planilla Comparativa de Montos (Anexo 1) se indican las cantidades contractuales, las de convenio y la variación de cantidades, los precios unitarios contractuales y el monto final del Contrato modificado por este Convenio Modificatorio Nº 1. Los cómputos de las cantidades originales que sufrieron variaciones con este Convenio Modificatorio Nº 1 se detallan en el Anexo 2.

PLANILLA DE CANTIDADES Y COSTOS

Con las modificaciones introducidas por Convenio Modificatorio Nº 1, el monto contractual de Gs. **8.899.550.341 con IVA incluido** (Guaraníes Ocho mil ochocientos noventa y nueve millones, quinientos cincuenta mil, trescientos cuarenta y uno) varia a un nuevo monto de **Gs. 10.618.694.401 con IVA incluido** (Guaraníes Diez mil seiscientos diez y ocho millones, seiscientos noventa y cuatro mil, cuatrocientos uno), lo cual representa un aumento de **Gs. 1.719.144.060 con IVA incluido** (Guaraníes Un mil setecientos diez y nueve millones, ciento cuarenta y cuatro mil, sesenta) **con un porcentaje de incremento de 19,33%** sobre el monto contractual.

CRONOGRAMA FÍSICO – FINANCIERO Y CURVA DE AVANCE

Se adjunta el Cronograma físico – financiero (Anexo 3) y su correspondiente Curva de Avance reprogramados al presente Convenio Modificatorio N° 1

PLAZO DE LA OBRA

El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra de **12 meses contados a partir del 19 de Agosto de 2019 (orden de inicio)**.

Para la implementación del Convenio Modificatorio N° 01, se requiere una ampliación de plazo de 70 (setenta) días, que resulta de aplicar el porcentaje de ampliación de obra al plazo contractual o sea 19,33% x 12 Meses x 30 días = 70 días, a implementar a partir de la fecha de culminación contractual, quedando como nueva fecha finalización de obra el 28 de Octubre del 2020.

8 ocho

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1 – Planilla Comparativa de Montos y Cantidades.
Anexo 2 – Cómputo Métrico.
Anexo 3 – Cronograma Físico – Financiero y Curva de Avance.
Anexo 4 – Planos Perfil transversal tipo.

En prueba de conformidad se suscribe el presente Convenio Modificatorio Nº 1 entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), autorizado según Resolución Ministerial Nº ....., y el Ing. CARLOS V. GUEYRAUD C. Contratista en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción a los .....días del mes de .....de 2.020.

POR EL CONTRATISTA

ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.
Representante Legal

POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ING. SANTIAGO R. TRINIDAD
Fiscal del MOPC

ING. PABLINA BALBUENA GIMENEZ
Jefe del Departamento de Ejecución - MOPC
Dirección de Vialidad